



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 AGO. 2006

VISTO: la gestión promovida por la Junta Departamental de Paysandú mediante la cual solicita modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de junio de 2006.-

06/05/001/1587

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se declaró exonerada de tributos al amparo del artículo 463 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, la importación de un vehículo marca Hyundai.-

II) que al confeccionarse dicho acto se padeció error en cuanto a la titularidad, autorizándose la importación a la Intendencia Municipal de Paysandú siendo la titular de la gestión la Junta Departamental de Paysandú.-

ASUNTO 1674

CONSIDERANDO: que se mantienen las causales que ameritaron la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de junio de 2006 por lo que corresponde modificar el Visto y el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de junio de 2006.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Modifícase el Visto y el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de junio de 2006, en el sentido que la importación con exoneración tributaria del vehículo mencionado en la misma corresponde a la Junta Departamental de Paysandú.-

2º) Comuníquese y archívese.-

LDP/EDI/...

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República